Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia
Direcció General d'Economia Circular, Transició Energètica i Canvi Climàtic

Documento: resolución con propuesta previa
Expediente: Decreto 48/2021 - Huella de carbono
Emisor (DIR3): A04043875

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, por la que se aprueban los factores de emisión para cuantificar las emisiones de gases invernadero de las Illes Balears durante el año 2022

En fecha 19 de marzo de 2024, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la Propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. En fecha 1 de enero de 2022, entra en vigor el Decreto 48/2021, de 13 de diciembre, regulador del Registro balear de huella de carbono.

2. Los sujetos indicados en el artículo 2.1 del Decreto 48/2021 están obligados a la inscripción de su huella de carbono del año natural N-2, siendo N el año en curso.

3. De acuerdo con el artículo 8.7 del Decreto 48/2021, el Gobierno de las Illes Balears, mediante una resolución de la persona titular de la consejería competente en materia de cambio climático, determinará los factores de emisión para la conversión de los datos de la actividad en valores de emisión para su publicación en la Sede Electrónica de la consejería y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 48/2021, de 13 de diciembre, regulador del Registro balear de huella de carbono (BOIB n.º 171, de 14 de diciembre de 2021).

C. del Calçat, 2A, bxs.
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

https://vd.caib.es/1710851584558-822948240-7629405391501888228

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1710851584558-822948240-7629405391501888228
CSV: 1710851584558-822948240-7629405391501888228

2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril de 2003).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Definir los factores de emisión necesarios para cuantificar las emisiones de gases con efecto de invernadero producidos en el territorio de las Illes Balears en 2022 a efectos de aplicar el Decreto 48/2021, de 13 de diciembre, regulador del Registro balear de huella de carbono:

CATEGORÍA 1 DE LA HUELLA DE CARBONO

1. Emisiones directas a partir de combustión estacionaria. Los valores de los factores de emisión del dióxido de carbono, del metano, del óxido nitroso, de los poderes caloríficos inferiores y de las densidades de los combustibles a utilizar por el Registro balear de huella de carbono son los que se incluyen en el documento *Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono*, versión 23, publicado en junio de 2023 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2. Emisiones directas a partir de combustión móvil. Los valores de los factores de emisión del dióxido de carbono, del metano, del óxido nitroso, de los poderes caloríficos inferiores y de las densidades de los combustibles a utilizar por el Registro balear de huella de carbono son los que se incluyen en el documento *Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono*, versión 23, publicado en junio de 2023 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

3. Emisiones fugitivas directas causadas por pérdidas de gases fluorados. Los valores de los potenciales de calentamiento atmosférico a utilizar por el Registro balear de huella de carbono son los que se incluyen en el documento *Factores de emisión: registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono*, versión 23, publicado en junio de 2023 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

   En caso de considerar otros gases puros (fluorados y no fluorados) no incluidos en el documento anterior, los valores de los potenciales de calentamiento atmosférico a utilizar se encuentran en los anexos I, II y IV del Reglamento (UE) 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados con efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) 842/2006.

4. Emisiones asociadas a procesos industriales, procesos agrícolas y procesos de tratamiento de residuos y de aguas residuales. Los valores de los factores de emisión del dióxido de carbono, del metano, del óxido nitroso asociados a los procesos industriales, agrícolas y de tratamiento de residuos y de aguas residuales son los que

https://vd.caib.es/1710851584558-822948240-7629405391501888228

C. del Calçat, 2A bxs.
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1710851584558-822948240-7629405391501888228
CSV: 1710851584558-822948240-7629405391501888228

se incluyen en el documento *Informe de inventario nacional: gases invernadero*, edición 2023 (1990-2021), publicado en marzo de 2023 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

5. Para obtener la cantidad equivalente de emisiones de metano en dióxido de carbono, hay que aplicar el potencial de calentamiento atmosférico siguiente:
   28 kg CH_4/kg CO_2eq

6. Para obtener la cantidad equivalente de emisiones de óxido nitroso en dióxido de carbono, hay que aplicar el potencial de calentamiento atmosférico siguiente:
   265 kg N_2O/kg CO_2eq

7. En caso de requerir algún valor no incluido en los puntos anteriores, punto 1 a punto 6 de la categoría 1 de la huella de carbono, se podrá obtener de los documentos enumerados a continuación:
   - *Informe de inventario nacional: gases invernadero*, edición 2023 (1990-2021), publicado en marzo de 2023 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
   - *Guía EMEP/EEA 2019 de inventario de emisiones contaminantes*.
   - *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases invernadero* considerando la revisión y mejora de 2019.

CATEGORÍA 2 DE LA HUELLA DE CARBONO

Para calcular las emisiones de gases con efecto de invernadero asociadas a la producción de energía eléctrica consumida en 2021, se debe coger un valor entre los siguientes, en función del tipo de energía contratada y su procedencia:

1. El factor de emisión a aplicar al consumo de energía eléctrica producida en instalaciones de autoconsumo es:
   0,000 kg CO_2eq/kW h

2. El factor de emisión a aplicar al consumo de energía eléctrica con garantía de origen de instalaciones renovables situadas en las Illes Balears es:
   0,000 kg CO_2eq/kW h

3. Por el resto de casos, el factor de emisión a aplicar al consumo eléctrico es:
   0,418 kg CO_2eq/kW h

2. Notificar esta resolución a la Oficina Española del Cambio Climático (OECC) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que tenga conocimiento.

3. Notificar esta resolución al Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que tenga conocimiento.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

5. Publicar esta resolución en la web *https://canviclimatic.caib.es*.

https://vd.caib.es/1710851584558-822948240-7629405391501888228

C. del Calçat, 2A bxs.
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1710851584558-822948240-7629405391501888228
CSV: 1710851584558-822948240-7629405391501888228

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar una resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma,

El consejero de Empresa, Empleo y Energía

Alejandro Sáenz de San Pedro García

El director general de Economía Circular,
Transición Energética y Cambio Climático

Diego Víu Domínguez

https://vd.caib.es/1710851584558-822948240-7629405391501888228

C. del Calçat, 2A bxs.
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1710851584558-822948240-7629405391501888228
CSV: 1710851584558-822948240-7629405391501888228

GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1710851584558-822948240-7629405391501888228

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

`https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1710851584558-822948240-7629405391501888228`

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ALEJANDRO SAENZ DE SAN PEDRO GARCIA

CONSELLER

CONSELLERIA D'EMPRESA, OCUPACIÓ I ENERGIA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 20-Mar-2024 01:41:08 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

DIEGO VIU DOMINGUEZ

D. G. D'ECONOMIA CIRCULAR, TRANSICIO ENERGETICA I CANVI CLIMATIC

CONSELLERIA D'EMPRESA, OCUPACIO I ENERGIA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 20-Mar-2024 08:34:01 AM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolucio_Factors_Emissio_CAIB_2022_CAST_AN.pdf

Data captura: 20-Mar-2024 01:42:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 5